



CIRCULAR N° 157 - Dirección

Estimados Apoderados:

A través de la presente, compartimos con ustedes información relacionada con el manejo y comunicación de los casos COVID-19 en nuestra comunidad escolar.

Como ha sido la constante de esta nueva pandemia, la evolución y las nuevas evidencias hacen necesario ajustar, modificar o crear nuevas rutinas o protocolos, por lo que les solicitamos leer atentamente este documento.

1. ¿Cuáles son los protocolos y medidas que rigen la toma de decisiones frente a casos y contactos COVID-19?

La Scuola se rige por los protocolos de MINSAL y MINEDUC, junto a los protocolos internos, que tienen por objeto disminuir los riesgos de contagio dentro del establecimiento.

La indicación de cuarentena o aislamiento se lleva a cabo cuando se presenta un Caso Confirmado, Probable o Sospechoso dentro del curso, indicando cuarentena preventiva tanto a los contactos estrechos (quienes han sostenido encuentros sin la aplicación correcta de las medidas de prevención), como a los contactos de estos contactos estrechos (compañeros de grupo presencial).

En el caso de los alumnos de Scuola Nido, Infanzia y Primaria, consideramos como Contactos Estrechos a todo el grupo que ha estado en relación con el caso índice, dado que los niños pequeños no pueden mantener las medidas de uso de mascarilla en forma correcta y la distancia con las educadoras de párvulos suele ser menor de la indicada. Esta es una decisión de nuestro establecimiento. En relación a los hermanos de los alumnos a los que se les ha indicado cuarentena, en algunos casos, hemos solicitado que también se mantengan en sus casas, analizando la categoría epidemiológica de cada caso.

2. ¿Cómo se canalizan los casos notificados?

Desde el inicio de la pandemia, el colegio ha constituido un Comité COVID-19, conformado por la Dirección del colegio, Gerencia, Directores de Área, las Unidades de Enfermería, Operaciones y Prevención de Riesgos, el cual sesiona semanalmente revisando el avance de la situación COVID, reforzando, modificando o implementando nuevas medidas.

En relación a la notificación de casos, es la Unidad de Enfermería quien recibe la información procedente de apoderados, docentes e incluso directamente de alumnos de niveles mayores. Una vez identificado el caso notificado, se llama telefónicamente a uno de los padres o al funcionario, para recabar la información requerida e iniciar la trazabilidad. De acuerdo a los antecedentes que se dispongan hasta ese momento, se toman las medidas correspondientes, resguardando un posible contagio al interior del establecimiento, lo que es comunicado a las Direcciones de Área respectivas y al Comité COVID. Puede que una situación requiera consulta inmediata con la SEREMI de Salud antes de definir las medidas y enviar la comunicación a los padres.

En relación a esta primera decisión, puede ocurrir que las categorías epidemiológicas de los casos sufran modificaciones de acuerdo a la evolución y/o más antecedentes con los que no contábamos inicialmente.

3. ¿En qué consiste el seguimiento y trazabilidad?

Desde el momento que el caso es notificado (confirmado, probable, sospechoso o estrecho), la persona queda registrada en una planilla interna de Enfermería, en donde se recaba toda la información personal, clínica y contactos. Se realiza el seguimiento diario, o según sea necesario, quedando evolucionado en dicha planilla. Paralelamente, se realiza la trazabilidad y se notifica a la SEREMI si corresponde.



El seguimiento de casos se realiza a todas las personas notificadas, independiente de que hayan asistido o no al colegio. Se asume que compañeros son población potencialmente expuesta a un eventual contacto con el caso índice, o también por la presencia de casos asintomáticos no detectados.

4. ¿Cuándo se notifica a la SEREMI?

Todos los casos CONFIRMADOS, PROBABLES o SOSPECHOSOS (por definición epidemiológica) son notificados, junto a los CONTACTOS ESTRECHOS de estos casos índices, determinados según la trazabilidad realizada.

5. ¿Cuándo corresponde suspender las actividades presenciales en el colegio?

De acuerdo al Paso a Paso:

Si la comuna en que se encuentra el establecimiento pasa a Fase 1, las actividades presenciales se suspenden inmediatamente de acuerdo a la normativa actual vigente. Si la comuna está en Fase 2 o superior, la suspensión temporal de actividades presenciales es una decisión discrecional de la Dirección del establecimiento, lo que no ha ocurrido en nuestro caso.

De acuerdo a casos reportados:

La SEREMI de Salud puede indicar el cese temporal de todas o algunas de las actividades presenciales. Esto podría darse a raíz de la verificación de la presencia de conglomerados o cluster (dos o más casos en tiempo y lugar determinado, sin evidencia de nexos epidemiológicos entre ellas), Casos Confirmados o Probables que asistieron en período de transmisibilidad (a un lugar y en un tiempo determinado, sin evidencia de nexos epidemiológicos) o de brote (dos o más casos confirmados o probables que asistieron en período de transmisibilidad a un lugar y en un tiempo determinado, con evidencia de nexos epidemiológicos).

Independientemente de lo establecido por la SEREMI, esta entidad nos da las atribuciones de indicar cuarentena de acuerdo a la situación particular de cada comunidad. Esto lo hemos realizado en algunas situaciones, dadas las características del grupo afectado.

6. ¿Cuándo y a quién se comunican los casos COVID-19?

Los casos son comunicados cuando se determina su calidad de Contacto Estrecho, Caso Probable, Sospechoso o Confirmado, de acuerdo a las definiciones epidemiológicas de alumnos o funcionarios que han asistido o no, de manera presencial al establecimiento, 48 horas antes del día de la aparición de síntomas o 48 horas antes del día de la toma de PCR con resultado positivo.

Adicionalmente, también son informados los casos que tienen algunas características que representan una duda razonable, por lo que precautoriamente los comunicamos a fin de que las personas involucradas estén alertas. Cabe insistir que este informe no es un CASO SOSPECHOSO de definición epidemiológica, ya que está en etapas iniciales de su evolución, por lo tanto, estos casos podrían dar casos positivos o descartarse como tales.

Cuando estamos en presencia de cualquiera de los casos indicados más arriba, se comunica directamente a las personas involucradas a través de contacto telefónico y, en su defecto, por correo electrónico. Luego se continúa el seguimiento y trazabilidad de ellos.

Las Circulares son enviadas cuando hay:

Caso Probable o Sospechoso: al curso afectado y/o al área solo si hay mezcla de los cursos, Ej. Ramos electivos o recreos donde no hay separación por cursos o niveles.



Caso Confirmado: al curso afectado y al área.

El **Contacto Estrecho** de un alumno por causa familiar, no es notificado ya que sus compañeros no requieren adoptar ninguna medida de protección específica de acuerdo con la normativa vigente. Sin embargo, como tenemos la posibilidad de establecer contacto directo con los padres y profesores del curso, se hace una investigación acuciosa de manera de detectar si las medidas preventivas en el colegio se cumplieron. Recordar que en el caso de un niño calificado de Contacto Estrecho, por ejemplo de su padre, los compañeros son solamente “contacto de un contacto estrecho”. No hay que confundir los términos de Contacto Estrecho con un contacto cercano que pudiese ser lo que pasa en el colegio cuando los niños están con mascarilla y pueden acercarse un poco más de lo conveniente a otros.

Todas estas comunicaciones son además registradas en la Sección Retorno en Contexto COVID de la página web de la Scuola, en una planilla Excel en donde se van actualizando día a día, y cualquier persona o apoderado puede ver la evolución de casos del colegio. [Actualización de casos contexto COVID-19](#)

En la eventualidad que se presenten 2 o más casos con nexo epidemiológico, será la SEREMI de Salud la que indicará si procede el cierre completo del colegio o áreas dependiendo de la situación.

7. ¿Por qué no se comunican los nombres ni síntomas de las personas con sospecha o con COVID-19?

La información relacionada a condiciones de salud, corresponde a datos sensibles y la legislación vigente en nuestro país mandata el resguardo confidencial de ella (Ley N° 20.584).

Además, el colegio tiene el deber de no exponer a sus estudiantes o funcionarios, protegiendo su privacidad.

Asimismo, el colegio no está facultado para transmitir información concerniente a la salud de padres, apoderados u otras personas relacionadas con estudiantes, profesores o paradocentes, puesto que dicha información pertenece exclusivamente al paciente.

8. ¿Qué diferencia existe entre cuarentena preventiva y aislamiento?

Cuarentena: es el acto de restringir el movimiento de personas sanas que han estado expuestas a un caso contagiante, es decir, quedarse en casa sin salir ni recibir visitas.

Aislamiento: es el acto de separar a una persona que está cursando una enfermedad infectocontagiosa de personas sanas, con el objeto de evitar que estas puedan contagiarse, es decir mantenerse aislado en una habitación del resto de la familia.

9. En caso que mi comuna esté en cuarentena ¿puedo enviar a mis hijos/as al colegio?

Si un estudiante vive en una comuna que se encuentra en Fase 1 **no puede asistir al colegio**. [Oficio Ordinario N° 9285 26/05/2021](#) . En este caso el apoderado debe informar al profesor jefe para que el alumno sea integrado a las clases online. Por otra parte, en caso de familias que cambian de domicilio, deben ingresar la nueva dirección, comuna y teléfono fijo en la base de Schoolnet, antes de enviar a sus hijos al colegio, y a su vez comunicarlo al profesor jefe y a inspectoría.

10. ¿Qué nuevas medidas hemos implementado en el colegio?

10.1 Al igual que la Scuola Nido y dell’Infanzia , desde el lunes 31 de mayo se implementó la división de los espacios de recreo para cada nivel desde el Área de Primaria hasta IV Medio. Esto significa que actualmente un nivel no se mezcla con los otros. Esta medida puede tener éxito sólo si en actividades externas al establecimiento, las familias responsablemente evitan encuentros o reuniones de sus hijos/as, que no consideren:



- Uso correcto de mascarilla (cubrir nariz a mentón manteniendo un sello de esa zona). Recomendamos usar, de preferencia, mascarillas KN 95 o quirúrgicas.
- Lavado de manos frecuente.
- Espacios ventilados.
- Distancia física y social de al menos 1,5 m.
- Aforo determinado para la fase 2, que considera 5 personas al interior de la vivienda y 10 personas al exterior <https://www.gob.cl/pasoapaso/>

10.2 En la eventualidad que se presente un Caso Confirmado, Sospechoso o Probable de un alumno que haya asistido al colegio en periodo de transmisibilidad, se solicitará a las familias que la cuarentena sea realizada por el alumno afectado, junto a sus hermanos. Es fundamental aclarar que si al realizar la trazabilidad existe algún Contacto Estrecho asintomático del caso índice, como por ejemplo otras personas externas a su curso, estas deben realizar cuarentena.

10.3 Se implementará un teléfono celular COVID al cual usted puede notificar nueva información de casos, o puede plantear sus dudas al respecto. **Este teléfono COVID funcionará en horarios no hábiles para situaciones que requieran de atención inmediata.**

Número celular COVID +56 9 6495 7803
Lunes a viernes 16 a 22 horas. Sábados, domingos y festivos 9 a 22 horas

Por lo tanto, durante el horario hábil de lunes a viernes 7:30 a 16 horas, usted puede contactarse a los siguientes teléfonos y correos electrónicos:

Enfermería Central: 2 2592 7578 Montserrat Olsen / Antonieta Calisto
2 2592 7534 Stella De Luigi
E Mail: enfermeria@scuola.cl molsen@scuola.cl sdeluigi@scuola.cl

Si usted envía un correo electrónico, agradeceremos indicar:

- Nombre
- Nombre y curso de sus hijos/as
- Número de teléfono de contacto
- Dirección actualizada, incluyendo la comuna de residencia y siempre con copia a su profesor jefe y dirección de área.

Esperamos que esta información les sea de utilidad y aporte tranquilidad respecto al manejo que estamos realizando para cuidar la salud de todos, y poder mantener y seguir avanzando en la presencialidad de nuestros alumnos.

Insistimos además, en que la Salud Pública es un deber y responsabilidad ciudadana.

Nuestra comunidad Scuola mantiene firmes sus valores presentes en nuestro PEI, y enfatiza que en estos momentos de emergencia sanitaria, los valores de solidaridad, humildad y honestidad cobran relevancia. Y es así, que el esfuerzo realizado por nuestro colegio en el avance de esta pandemia en pos del cuidado de todos, ha sido reconocido por la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS) con la reciente Certificación obtenida por el cumplimiento y compromiso ante la pandemia COVID-19 [Certificación ACHS](#).

Les saluda atentamente,

La Dirección

Santiago, 8 de junio 2021.